



Interferencia de la industria en las propuestas de implementación de sellos frontales de advertencias 2017-2018

Martha Yaneth Sandoval Salazar

Economista

Universidad Nacional de Colombia-Posgrado en Planificación
y Administración del Desarrollo Regional Universidad de los Andes
Coordinadora Educar Consumidores



EDUCAR
CONSUMIDORES
CONSTRUYENDO REDES VITALES

Contenido

Introducción	4
1. Interferencia de la industria: Definición Definiciones y alcances	10
2. De las categorías: Formas de interferencia	12
La industria crea un frente único de actuación	13
Lobbying en el Congreso	18
Estrategias en Plenaria de Congreso	18
Congresistas Aliados de la Industria	18
La negociación hasta el 17 de mayo.	19
Expertos de la industria con claros conflictos de interés en los escenarios de debate público	20
Veto a mensajes de bien público y contra-mensajes de las empresas	25
Difusión de argumentos para desestimar las medidas	29
Responsabilidad Social Empresarial y Limpieza de Marca	31
Acuerdo de autoregulación para la publicidad en Colombia	32
Conclusiones	33



SIGLAS

ALAIAB:	Alianza Latinoamericana de las Industrias de Alimentos y Bebidas
ALACCTA:	Asociación Latinoamericana y del Caribe, de Ciencia y Tecnología de Alimentos.
ACTA:	Asociación Colombiana de Ciencia y Tecnología de Alimentos
ANDI:	Asociación Nacional de industriales
BBA:	Bebidas Azucaradas
DANE:	Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas
ECNT:	Enfermedades Crónicas No transmisibles
FAO:	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
FENALCO:	Federación nacional de Comerciantes
OMS:	Organización Mundial de la Salud
SAC:	Sociedad de Agricultores Colombianos



**EDUCAR
CONSUMIDORES**
CONSTRUYENDO REDES VITALES

Introducción

“Cuando las políticas de salud pública tienen fines contrapuestos a determinados intereses económicos, debemos hacer frente a una oposición bien orquestada y muy bien financiada”.

Dra. Margaret Chan

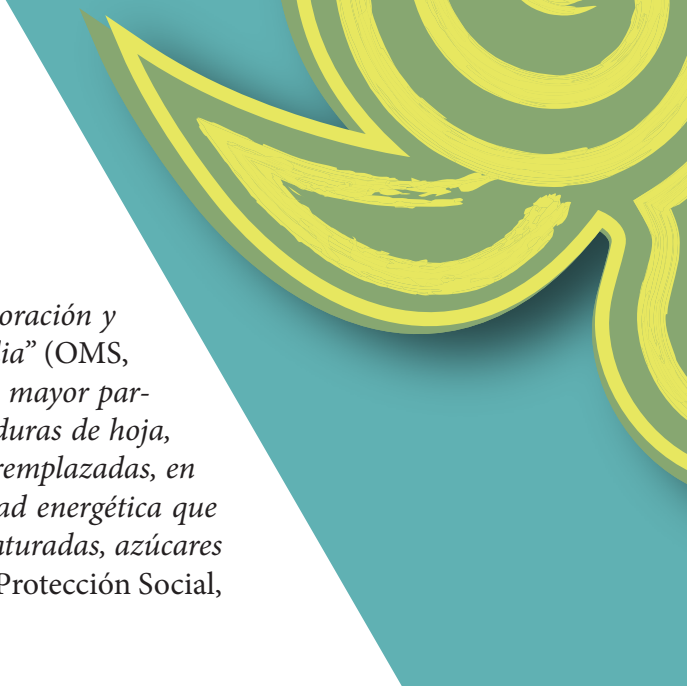
Ex - Directora General de la OMS. (OMS, 2013)

Diversas organizaciones e instituciones, del orden Internacional y Nacional, han evidenciado la responsabilidad de la transición nutricional hacia el consumo de productos ultraprocesados en la hoy llamada pandemia de la obesidad y el incremento de Enfermedades Crónicas no Transmisibles, que en el mundo han significado según la Organización Mundial de la Salud: *“i) 1,5 miles de millones de personas con sobrepeso en todo el mundo. ii) el sobrepeso afecta a 43 millones de niños en el mundo; iii) las crecientes tasas de sobrepeso materno están repercutiendo en un mayor riesgo de complicaciones del embarazo y un mayor peso al nacer y obesidad en los niños; iv) en el mundo entero, cada año fallecen por lo menos 2,6 millones de personas como consecuencia del sobrepeso u obesidad”.* (OMS, s.f.).

Esta radiografía ha llevado a estas organizaciones e instituciones a realizar llamados a los hacedores de política pública para implementar medidas urgentes que acaben con la malnutrición y contribuyan a disminuir enfermedades prevenibles como diabetes, obesidad y cardiovasculares.

En efecto, i) La **FAO** en 2018, concluye que *“Los cambios en la dieta han sido impulsados por el desarrollo económico, la disponibilidad de alimentos y el costo de esos alimentos. —(...) También ha cambiado la estructura de la dieta al aumentar los niveles de azúcar consumidos (Drewnowski and Popkin, 1997) y con la adición de otros componentes que logran que los alimentos sean más apetecibles y más estables en el almacenamiento.*

Con los cambios en las pautas económicas, las personas se vuelven cada vez más sedentarias y su gasto calórico está cambiando, lo que contribuye aún más a la transición epidemiológica” (FAO, Grupo de alto nivel de expertos en seguridad alimentaria y nutrición, 2018). ii) la OMS, en su informe para acabar con la obesidad infantil: “Es necesario tener en cuenta la influencia de los acuerdos económicos y políticas nacionales e internacionales en la salud y la equidad (22). Los alimentos procesados, de alto contenido calórico y bajo valor nutricional y las bebidas azucaradas, con porciones de tamaño cada vez mayor y a precios asequibles, han



sustituido a los alimentos frescos sometidos a una mínima elaboración y al agua en muchos entornos escolares y en las comidas en familia” (OMS, 2016) iii) “En el mundo, las dietas tradicionales, basadas en su mayor parte en alimentos de origen vegetal (cereales integrales, fruta, verduras de hoja, raíces y tubérculos, legumbres, frutos oleaginosos), se han visto remplazadas, en un periodo muy corto de tiempo, por alimentos de alta densidad energética que incluye alimentos de elevado contenido en grasa total y grasas saturadas, azúcares refinados, refrescos y cereales refinados” (Ministerio de Salud y Protección Social, 2014).

En Colombia, los mayores consumos de ultraprocesados, junto con el bajo consumo de frutas y verduras¹ se han traducido en incrementos de las tasas de obesidad y sobrepeso de la población en general, y en menores de 5 años, han pasado de 4,9 % en el 2005 al 6,3 % en el 2015; de igual forma uno de cada cinco adolescentes sufre de sobrepeso y obesidad (Ministerio de Salud y Protección Social, 2017).

Con el fin de modificar esta realidad y acabar con la pandemia de la obesidad la Organización Mundial para la Salud-OMS, ha instado a los países del mundo a tomar medidas urgentes (OMS, 2014), en particular:

1. Promoción de la lactancia materna y la alimentación saludable
2. Mejoramiento del entorno con respecto a la nutrición y la actividad física en los entornos escolares
3. Políticas fiscales: impuestos saludables a las bebidas azucaradas y comida chatarra
4. Reglamentación de la publicidad
5. Implementación de etiquetado de alimentos.

Este último, el etiquetado de alimentos, no es cualquier etiquetado relacionado con GDA o Semáforo, la **OMS** ha sido clara en que el etiquetado idóneo y efectivo para reducir el consumo de productos dañinos para la salud, es aquel que

¹ En 2018 el Ministerio de Salud, reveló los resultados de la Encuesta Nacional de Salud Escolar -ENSE: según la cual, nueve de cada diez escolares no consumen frutas y verduras en las cantidades recomendadas por la Organización Mundial de la Salud (OMS), de igual forma según esta misma encuesta, el 75 % de los niños consumen gaseosas como una bebida frecuente y 8 de cada 10 consumen diariamente fritos, paquetes y comidas rápidas, tasas que reflejan patrones de consumo no saludables que desde 2014 ha advertido el Ministerio Público



**EDUCAR
CONSUMIDORES**
CONSTRUYENDO REDES VITALES

evidencie de manera clara, oportuna y veraz los contenidos con sellos de advertencias en la parte frontal de los productos: “La OPS/OMS recomienda a los países que deciden incluir en su etiquetado de productos alimenticios procesados y ultraprocesados información que permita al consumidor tomar decisiones encaminadas a proteger su salud, la utilización de sistemas claros y concisos, como los octágonos de advertencia con texto (i.e. “EXCESIVO EN” o “ALTO EN”) en la cara frontal superior de los productos que contengan cantidades excesivas de los nutrientes críticos” (OPS/OMS, s.f.)

En 2016, Educar Consumidores promovió en el Congreso de la República, un proyecto de ley integral que incluía casi todas las 5 recomendaciones de OPS, propuesta que junto con la del impuesto a las bebidas azucaradas, discutida ese mismo año fueron derrotadas por la industria.

Nuevamente en 2017, varias organizaciones de la Sociedad Civil² incluída Educar Consumidores promovieron en el Congreso de la República, la #LeyComidaChatarra o PL019, el cual proponía una serie de medidas integrales para la prevención de la obesidad y las ECNT, una de ellas la implementación de los Octágonos de Advertencias en la parte frontal de los empaques, esta medida estaba acompañada por otras relacionadas con bebederos de agua potable en las escuelas y colegios, campañas de promoción de hábitos alimentarios saludables, regulación de la publicidad dirigida a niños, niñas y adolescentes, entre otras.

Este proyecto, fue completamente desdibujado en el segundo de cuatro debates, en la plenaria de la cámara de representantes. Los principales cambios se presentan en el recuadro N1, los cuales se resumen en que, gracias a la interferencia de la industria durante los 13 intentos de debate previos al debate en plenaria de cámara, así como a puerta cerrada en el congreso, el Proyecto de Ley fue desmembrado quitándole el corazón del proyecto que eran los sellos de advertencias, cambiando el modelo de perfil de nutrientes de la OPS como referencia e incorporando dentro del Proyecto de Ley productos comestibles como el CHICLE, bajo la categoría de alimento, entre otros cambios.

2 Las organizaciones que promovieron en el Proyecto de Ley son: Educar Consumidores, FIAN y REDPAPAZ; el cual fue además respaldado por la Alianza por la Salud Alimentaria, IBFAN y DeJusticia.

Recuadro N°1: Negociación final de la industria: quitar la esencia del proyecto

PROYECTO 019/2017

Medidas integrales para el control y la prevención de la obesidad, recomendadas por la OMS/OPS

Derecho a la información clara, oportuna y suficiente sobre los productos de alto contenido calórico y bajo valor nutricional (productos que no alimentan).

Etiquetado frontal de advertencia.

Definición clara de los parámetros para poner los sellos informativos (dados por la OMS/OPS)



Sellos informativos sobre los niveles excesivos de ingredientes cuyo consumo es perjudicial para la salud

Entornos escolares saludables.

Bebedores de agua potable en los entornos educativos.

Incentivos a la producción de frutas y verduras.

Restricción a la publicidad y promoción de productos que no alimentan.

Llamado a la industria de comestibles a que reduzca el uso de ingredientes nocivos (reconversión industrial).

Campañas de información en medios de comunicación masiva y en entornos educativos sobre hábitos de vida saludable, causas y prevención de la obesidad.

Participación y veeduría ciudadana.

Sanciones al incumplimiento de la ley.

PROPOSICIONES AVALADAS Y CONCERTADAS MINISTERIO DE SALUD

Ley modificatoria de la Ley 1355/2009

- Acceso a la información sobre alimentación saludable.
- Información sobre productos "alimenticios" procesados y ultraprocesados.
- Rotulado informativo, según los parámetros de la OMS y sin perjuicio de las referencias del sistema GDA diseñado por la industria



- La definición de los parámetros para poner los sellos informativos queda al arbitrio del Ministerio de Salud, el cual en la reglamentación deberá tener en cuenta el sello informativo y el sistema GDA.
- Programas de comunicación para la salud.
- Son eliminados 9 artículos del proyecto: restricciones a la publicidad y promoción de ultraprocesados; bebederos de agua potable; incentivos a la producción de productos saludables; reconversión industrial; entre otros.

PROPOSICIONES PRESENTADAS POR SAMUEL HOYOS

- Además de las eliminaciones que ya habían sido concertadas en las proposiciones avaladas, el Representante Samuel Hoyos quiere quitar el sentido y razón de ser al proyecto, él propone ELIMINAR la definición de productos comestibles procesados y ultraprocesados; elimina el sello informativo y sólo mantiene el rotulado según las Cantidades Diarias Orientativas, (sistema GDA), que son elaboradas por la industria de alimentos ultraprocesados.



- Así, el proyecto no representaría cambio alguno a la legislación actual que permite un etiquetado confuso, que desinforma e impide a la población decidir libremente lo que desea consumir.

REPRESENTANTES, NO LE NIEGUEN A LA POBLACIÓN COLOMBIANA EL DERECHO A SABER QUÉ ES LO QUE EN VERDAD ESTÁN CONSUMIENDO, POR LA SALUD Y ALIMENTACIÓN ADECUADA DE NIÑOS Y NIÑAS DIGAN SÍ AL PROYECTO 019/2017 Y DIGAN NO A LAS PROPOSICIONES DE SAMUEL HOYOS.

Fuente: Diana Vivas. Informe Interno cambios al proyecto de Ley 019. Educar Consumidores. 2018.



**EDUCAR
CONSUMIDORES**
CONSTRUYENDO REDES VITALES

El propósito de este documento es presentar la sistematización de las acciones que implementó la industria colombiana de alimentos y bebidas para impedir la aprobación de los octágonos de advertencias en el Congreso de la República, esta sistematización se presenta con el objetivo de evidenciar las tácticas de la industria para impedir medidas de salud pública. Existe en Colombia una gran preocupación entre las organizaciones de derechos humanos, acerca de la fuerte interferencia de actores privados, en especial la industria en los procesos de formulación, adopción e implementación de decisiones normativas o de política pública relacionados con la salud alimentaria, especialmente contra medidas que buscan enfrentar la obesidad y las enfermedades crónicas no transmisibles (ECNT) derivadas.

No se trata de satanizar a las empresas, tampoco de desestimar los impactos que sobre las ventas y ganancias de las empresas tendrían medidas de salud pública para desestimular consumos de ultraprocesados, como bebidas azucaradas y comida chatarra, tampoco de instalar un debate en el país de que es más importante si preservar empleos de las industrias o salvar vidas. Se trata de encontrar agendas que beneficien al conjunto de la sociedad y no sólo a las empresas, disminuyan la obesidad y eviten la muerte de personas por enfermedades no transmisibles, que según el **DANE** son la tercera causa de muerte en el país.

Se trata de dar una discusión transparente, en la que se reconozca que la industria de alimentos y bebidas no es interlocutor cuando de medidas de salud pública se trata, es reconocido el conflicto de interés que su intervención supone. Se trata de aprender de experiencias como la del tabaco: “Con el reconocimiento del conflicto de interés inherente en la misión de la industria tabacalera y los objetivos de la salud pública, junto con la evidencia de la interferencia de esta industria, la **OMS** creó una política de no participación para la industria tabacalera. Además, en 2003, la Asamblea Mundial de la Salud adoptó el artículo 5.3 del Convenio marco de la **OMS** sobre el control del tabaco (FCTC) para poner en cuarentena a la industria tabacalera del desarrollo de políticas de salud. El tratado excluye sabiamente a la industria tabacalera de cualquier participación en decisiones de política de salud pública” (Vital Strategies).

Finalmente se trata, de establecer límites a la acción de la industria en políticas de salud pública. El reciente informe de la Defensoría del Pueblo, va más allá del convenio marco y recomienda al país “implementar un protocolo de relacionamiento con la industria tabacalera que proteja de su injerencia la formulación y aplicación de medidas y mecanismos para combatir el comercio ilícito de productos de tabaco, considerando la im-

plementación inmediata del Protocolo para la interacción de servidores públicos con representantes de la industria tabacalera” (Defensoría del Pueblo, 2017). Esta recomendación debería extenderse a la industria de alimentos y bebidas.

Para realizar la sistematización y establecer las categorías de interferencia, se revisaron diversas experiencias: i) Perú, Chile, Ecuador (Instituto Suramericano de Gobierno en Salud, 2019) México (El poder del consumidor, 2018) , España; las sistematizaciones realizadas para la interferencia de la industria del tabaco (OPS/OMS, 2012), (Alejandro Madrazo-Lajous, 2012) y la sistematización de la interferencia de la industria colombiana al impuesto a las **BBAA**, realizada por Educar Consumidores en 2016 (Educar Consumidores, 2017).

Para su elaboración, las fuentes de información son: prensa, seguimiento a páginas web de la industria y/o relacionadas; recopilación de las experiencias en terreno como el Congreso de la República.



EDUCAR
CONSUMIDORES
CONSTRUYENDO REDES VITALES



EDUCAR
CONSUMIDORES
CONSTRUYENDO REDES VITALES

Definiciones y alcances

“La segunda se refiere al interés que pone la industria para moldear las políticas de Salud Pública, en especial aquellas medidas que afectan a sus productos. Si una industria está involucrada en la formulación de políticas de Salud Pública, tengan la seguridad de que aquellas medidas más eficaces serán o bien minimizadas o bien apartadas en su totalidad. Esta tendencia también está bien documentada y es así mismo peligrosa”.

Margaret Chan, Ex - Directora General de la Organización Mundial de la Salud.

1. Interferencia de la industria: Definición

Definiciones de interferencia de la industria hay tantas como sistematizaciones existen. Sin embargo, las diferencias entre unas y otras son más de precisión en los lenguajes que de la concepción en sí misma, como lo precisa la OPS *“El objetivo (de la industria) es extender su radio de influencia con la intención de llegar a todos los niveles y sectores del gobierno, así como grupos no gubernamentales incluido el sector privado y la sociedad civil, tratando de presentarse ante políticos y el público en general como contribuyentes imprescindibles a la economía y el bienestar social”* (OPS-OMS, 2012, pág. 4).

Con base en las definiciones encontradas en las experiencias de otros países y en la experiencia sistematizada por Educar sobre bebidas azucaradas, se propone entender la interferencia de la industria como todas aquellas acciones adelantadas por las empresas, gremios e industria en general para impedir, retrasar o desmantelar políticas de salud pública.

Cuadro N1.

Algunas Definiciones de Interferencia de la industria en Políticas de Salud Pública

Experiencia	Definición y o alcance	Fuente
Comparativo tabaco y alimentos	Con tácticas perfeccionadas por la industria del tabaco en los últimos 50 años, las empresas multinacionales de alimentos, bebidas y alcohol están trabajando para disuadir, demorar y arruinar las políticas que salvan millones de vidas	Vital Strategies. «Si me engañas dos veces. INFORME DE SENSIBILIZACIÓN DE ENT.»
Chile Ecuador Bolivia Medidas de Etiquetado	intervenciones por parte de la industria de alimentos dirigidos a: impedir la aprobación de la implementación de las iniciativas de etiquetado, modificarla con el objeto de diluir su impacto o retrasarla	Instituto Suramericano de Gobierno en Salud. «Interferencia de la Industria de Alimentos en las Políticas Etiquetado Gráfico Innovador de Alimentos procesados en SurAmérica.» 2019.
Tabaco México	El objetivo general de la IT consiste en evitar o retrasar la entrada en vigor de cualquier política pública de control de tabaco por medio de estrategias que construyan y fortalezcan relaciones políticas con actores claves	Estrategias de la industria tabacalera en México para interferir en las políticas de control del tabaco. Varios documentos
Tabaco Resumen Mundial	En sus esfuerzos por descarrilar o debilitar las políticas efectivas de control del tabaco, la interferencia de la industria tabacalera adopta muchas formas	INTERFERENCIA DE LA INDUSTRIA TABACALERA UN RESUMEN MUNDIAL OPS/OMS
Mexico: Bebidas azucaradas	La pelea de la industria no se limita a declaraciones. Un conjunto de estrategias diversificadas pone trabas al diseño, a la implementación y a la evaluación correcta de las políticas y regulaciones recomendadas. Esto ha sido denunciado en el mundo desde hace años por diferentes organizaciones, publicaciones reconocidas y expertos.	LA TRAMA OCULTA DE LA EPIDEMIA Obesidad, industria alimentaria y conflicto de interés

Fuente: Diana Vivas. Informe Interno cambios al proyecto de Ley 019. Educar Consumidores. 2018.

2. De las categorías: Formas de interferencia

Las formas de la interferencia de la industria de ultraprocesados no son muy distintas a las utilizadas por la industria tabacalera y tampoco son muy distintas de país a país.

Con base en la experiencia colombiana descrita para el impuesto a bebidas azucaradas (Educar Consumidores, 2017) y las experiencias internacionales revisadas, en Colombia para la discusión del proyecto de ley de etiquetado se encontraron diez formas de interferencia. Para listarla, se presentan en el cuadro N2, y se hace un comparativo entre las utilizadas en Colombia para el impuesto a las bebidas azucaradas y proyecto de ley de etiquetado.

Cuadro N2.
Formas de interferencia
de la Industria de Alimentos y Bebidas Colombia.
Comparativo Impuesto a las bebidas azucaradas y ley de etiquetado

	Estrategias interferencia industria	Impuesto a bebidas azucaradas		Etiquetado
	LA INDUSTRIA CREA UN FRENTE UNICO DE ACTUACION	2016	2018	2017-2018
1	Lobbying en Congreso			
2	Invaldar argumentos de salud pública. Pago de expertos con conflictos de interés			
3	Cooptación Medios de comunicación -Silenciar sociedad civil			
4	Crear Pánico económico			
5	Cooptación de líderes sociales y voceros			
6	Responsabilidad social empresarial			
7	Paga estudios para invalidar propuestas de salud pública			
8	Limpieza de marca			
9	Captura de espacios de decisión política (CODEX)			
10	Organizaciones fachada y puertas giratorias			

Fuente: Elaboración propia.

Frecuencia de Uso ALTO

Frecuencia de uso MEDIO

Frecuencia de uso BAJO

En el cuadro N2, se listan las 10 formas de interferencia para Colombia, las cuales han sido propuestas y definidas desde la primera sistematización realizadas en 2017 por Educar Consumidores, sobre impuesto a bebidas azucaradas. En el cuadro se realiza un comparativo de estas formas y las más utilizadas en cada una de las iniciativas. En este documento, se encontrarán las relativas a etiquetado.

Como se aprecia en el cuadro, las formas más utilizadas por la industria para impedir la aprobación del Proyecto de Ley de Etiquetado, fueron la presión en el Congreso, difundir argumentos que negaban las evidencias científicas y las razones de salud pública, cooptar Medios de comunicación y negación de espacios a la sociedad civil para difundir mensajes de bien público, Promover en simultánea con la discusión del Proyecto de Ley acciones de responsabilidad social empresarial como muestra de compromiso con la salud de la niñez, difundir mensajes para limpiar la marca, y captura de espacios de decisión política diferentes al Congreso, como el CODEX.

La industria crea un frente único de actuación

“En México, las empresas suelen manifestarse a través de las cámaras comerciales de las que forman parte, entes a los que pertenecen que persiguen sus mismos intereses. Otra práctica muy común es la creación de asociaciones y/o sitios para generar presión con nombres que sugieren un interés por el bienestar, que se pueden confundir con entidades de la sociedad civil”. (Calvillo & Székely, 2018)

Al igual que en la reforma tributaria de 2016, con el impuesto a las bebidas azucaradas; para la discusión del Proyecto de Ley 019, o ley de etiquetado, la industria creó un frente único liderado públicamente por la Asociación Nacional de Industriales, en particular por los directivos de las cámaras de alimentos y bebidas, respectivamente. Siendo visibles con el gremio, firmas expertas en lobbying, otros gremios como la SAC, FENALCO, Gremio internacional de bebidas azucaradas y empresas como Postobón, RCN entre otros.



**EDUCAR
CONSUMIDORES**
CONSTRUYENDO REDES VITALES

Recuadro 2. La industria en contra de la implementación de octágonos de advertencias. Los actores visibles



Firma de Lobby: AXIS
CONSULTORIA



La agenda por parte de la industria siempre fue clara: desestimar la incidencia del consumo de ultraprocesados en el incremento de las tasas de obesidad y enfermedades crónicas no transmisibles y desde allí desestimar la importancia de implementar los sellos octagonales de advertencias como medida para promover elecciones de compra informadas. Pese a la evidencia científica, ampliamente conocida y respaldada por la Organización Mundial de la Salud-OMS, la industria sigue negando esta realidad.

En efecto, la ANDI en el documento enviado a la OMS en mayo de 2018, en el cual plantea su posición frente al “Reporte de la Comisión de alto nivel de las enfermedades no transmisibles de la OMS”, reitera su postura de no reconocer el impacto sobre la salud del consumo de pro-

ductos ultraprocesados e indilgar la responsabilidad a decisiones individuales de los consumidores producto incluso hasta de sus incapacidades mentales y afecciones emocionales, dice la **ANDI**: “Para ello, hay que debatir amplia y concienzudamente sobre las raíces de las enfermedades no transmisibles y, por ejemplo, para efectos de analizar la obesidad y sobrepeso, se debe abandonar la posición simplista de hacer culpable al consumo de algunos alimentos en particular como los que han llevado al incremento de las enfermedades no transmisibles. Como ha sido claramente demostrado por los especialistas, los desórdenes alimentarios (por exceso o por defecto), el sedentarismo y los desórdenes mentales son realidades que deben ser abordadas mediante estrategias adecuadamente coordinadas para obtener los resultados esperados” (**ANDI**, 2018)

Junto con los argumentos de salud, el discurso de la industria se acompañó de dos posturas adicionales, la urgente necesidad de simplificar los marcos regulatorios de la industria y ubicar las medidas de salud pública como ataques a la libertad de empresa. Frente al primero, por ejemplo, la **ALAIAB** que acompañó una de las plenarias en el Congreso, es una asociación internacional de la cual hace parte la **ANDI**, y se define como promotora de marcos regulatorios y normativos internacionales eficientes, razonables y con bases científicas sustentables, para tal efecto hace explícito en su ideario que:

“La seguridad jurídica y el respeto a la validez técnica y científica del entorno regulatorio que sucede en América Latina, originado principalmente en algunos enfoques negativos que señalan a los alimentos procesados como origen de problemas relacionados con la salud. Dentro de esta dinámica, ALAIAB promueve el diálogo interinstitucional que incorpore al sector privado dentro de las estrategias locales y regionales en materia de promoción de la salud a través de la sana alimentación y los estilos de vida activos y saludables” (ALAIAB, s.f.).

ALAIAB esta conformada por 19 asociaciones de 14 países ABCHILE (Chile), ABIA (Brasil), ABIR (Brasil), ABRESA (Perú), **ANDI** ALIMENTOS (Colombia), **ANDI** BEBIDAS, (Colombia), AIBE (Ecuador), ANFAB (Ecuador), ANPRAC (México), ASIBEGAS (República Dominicana), CACIA (Costa Rica), CAVIDEA (Venezuela), CHILEALIMENTOS (Chile), CEPALI (Paraguay), CGAB (Guatemala), CIALI (Uruguay), CIG (Guatemala), CIPA (Argentina), CONMEXICO (México), COPAL (Argentina), GMA (Estados Unidos), Sociedad Nacional de Industrial (Perú).

Finalmente, frente a la libertad de empresa, destacamos la agenda liderada por **FENALCO**, la cual presentó al país en mayo de 2018, el documento “En defensa de la empresa privada”. En este documento, el gremio postula entre otras cosas que:



**EDUCAR
CONSUMIDORES**
CONSTRUYENDO REDES VITALES

1. Las luchas sociales se han convertido en un factor determinante a la hora de realizar inversión en sectores específicos de la sociedad, dejando a un lado las políticas públicas de impacto general.

2. Alta regulación para las empresas: según **FENALCO**, uno de los mayores desafíos que enfrenta el sector empresarial es la excesiva regulación a las empresas. Según el gremio entre los años 2000 y 2016 la rama ejecutiva expidió 94.748 normas, que afectan directamente los negocios en el país.

Cuadro No 3

El discurso central de la industria frente a sellos frontales de advertencias

Empresa/ Gremio	Postura	Fuente
ANDI	Posicionar actividad física y educación nutricional como medidas más efectivas. Desestimar el impacto del consumo de ultra procesados en los incrementos de obesidad y ECNT. Posicionar el GDA (basado en guías diarias alimentarias), como el etiquetado que educa sobre el aporte nutricional de cada alimento y ayuda a los consumidores a tomar decisiones de consumo responsables que se ajusten a su estilo de vida y hábitos alimenticios Argumentos de Pánico Económico frente pérdidas de empleo y efectos en el crecimiento económico del país.	"Reporte de la Comisión de alto nivel de las enfermedades no transmisibles de la OMS" Página WEB, Notas de Prensa Conceptos radicados en el Congreso de la República Página WEB, Notas de Prensa,
FENALCO	Desestimar el impacto del consumo de ultra procesados en los incrementos de obesidad y ECNT Promover que el país está excesivamente regulado, esta nueva regulación es excesiva y junto con todas las regulaciones existentes es un obstáculo a la libertad de empresa Circuló argumentos de Pánico Económico: Cierre de tiendas de barrio.	Página WEB, Notas de Prensa Documento "En defensa de la empresa privada". 2018

Empresa/ Gremio	Postura	Fuente
ASOGRASAS	Colombia copia el modelo chileno, el cual aún no muestra impactos en reducción de obesidad. Impactos negativos sobre la economía y el sector	Notas de prensa, Concepto radicado sobre el PL019
POSTOBON	Promover hábitos de vida saludable, actividad física y asumir compromisos con etiquetado GDA: "La compañía esta comprometida con homologar las etiquetas de todos sus productos bajo el sistema GDA, proceso que comenzó en 2015 y buscando tener todo el portafolio migrado bajo esta metodología en 2017" (POSTOBON, 2016)	Informes de Sostenibilidad
FEMSA	Promover hábitos saludables y dentro de ello uno de sus temas es etiquetado. "Para permitir que nuestro consumidor tome decisiones de alimentación informadas en todas nuestras operaciones, las etiquetas en cada uno de nuestros productos brindan información de fácil entendimiento sobre el contenido nutricional, incluyendo los nutrientes, grasas, azúcar, sodio y calorías. Calculada con base en una dieta diaria de dos mil calorías, nuestra estrategia de etiquetado nutricional se basa en los Lineamientos del Consumo Dietético Recomendado y en los reglamentos aplicables para cada país" (COCA-COLA FEMSA, 2017)	Informe Integrado 2017
NUTRESA	Promover hábitos de vida saludable y etiquetado GDA. El 86,3% del portafolio cumple con el rotulado de panel frontal." (NUTRESA, 2017)	Informe: Nutrición, vida saludable y mercadeo responsable. 2017

Fuente: Elaboración propia.



**EDUCAR
CONSUMIDORES**
CONSTRUYENDO REDES VITALES

Lobbying en el Congreso

La variedad de estrategias usadas por la industria tabacalera, antes y ahora, para influir en el proceso político y legislativo incluye conspirar con grupos de presión para promover decisiones de interés privado sobre el interés del bien público. Hay evidencia reciente que sugiere, por ejemplo, que en varios países la industria tabacalera trató de minar la posición del país en la negociación del CMCT OMS y sigue intentando desviar la correcta aplicación del Convenio (6,7, 8, 9, 10,11, 12, 13, 14). (PAHO-OMS, 2012)

Al igual que las acciones adelantadas para el Impuesto a las Bebidas Azucaradas, para los proyectos en mención, la industria se ha agrupado en torno a la Asociación Nacional de Industriales **ANDI**, la cual ha asumido la vocería en las acciones para impedir medidas como Ley Comida Chatarra y regulación de publicidad. No obstante, en las discusiones finales del proyecto 019-Ley Comida Chatarra, se hacen visibles Postobón, **FENALCO**, **SAC**.

En mayo de 2018: En promedio 60 lobbistas de la industria en las Plenarias de Cámara para votación en segundo debate **PL019**. Distribuidos en tres espacios: Recinto, sala de lobby, Barras.

Estrategias en Plenaria de Congreso

- Dilatar en plenarias agendamiento para debate y votación: 11 Plenarias dilatadas
- Redactar proposiciones Principal interés, artículos 9 y 6
- Romper Quorum para votación: (**17 de mayo-8 de mayo**). El 17 de mayo sólo faltaban 10 votos para aprobar la votación y faltando 15 minutos para terminar votación el Partido del Centro Democrático, sale en pleno de la sala. Se levanta sesión.
- Presionar Voto Negativo
- Difundir en reunión con UTLs argumentos falsos sobre la medida
- Desdibujar proyecto: resultado inocuo para salud pública.

Congresistas Aliados de la Industria

- Centro Democrático en Bloque

- Principal vocero con la Industria: Samuel Hoyos. Radicó Proposición solicitando eliminación del artículo 9, sobre regulación de Publicidad, promoción y patrocinio en Entornos Escolares -Este fue el principal pedido de la industria (ver anexo 2)
- Opositores visibles:
 - Ciro Alejandro Ramírez Cortés
 - Edward David Rodríguez Rodríguez
 - Esperanza María Pinzón de Jiménez
 - Fernando Sierra Ramos
 - Margarita María Restrepo Arango
 - María Fernanda Cabal Molina
 - Óscar Darío Pérez Pineda
 - Rubén Darío Molano Piñeros
- Algunos liberales, especialmente de Comisión Tercera
 - Carlos Chacón (principal opositor de cualquier tema relacionado con **BBAA**)
 - Redactó proposición con los siguientes contenidos: cambio del objeto de la Ley, Incorporación de definiciones, eliminar arti 3, reemplazar artículo 6, sobre etiquetado de advertencias por GDA,
- Otros voceros con la industria
 - Didier Burgos Ramírez (LA U)
 - Olga Lucía Velásquez (Liberal)
 - Carlos Alberto Cuenca Chaux (Cambio Radical)

La negociación hasta el 17 de mayo.

Oscar Ospina, coordinador ponente y defensor le PL019, previo a la sesión del 17 de mayo incorpora la mayor parte de los ajustes solicitados por el Ministerio de Salud, relacionados con definir ultraprocesados, establecer alcance acorde con ley de obesidad, ampliar las exclusiones a panela, leche pasteurizada, entre otros ajustes. En la sesión del 17 de mayo, el representante se reúne con un grupo de opositores a la medida del CD principalmente y realiza ajustes adicionales producto de la negociación. El principal innegociable para él era el artículo relacionado con el etiquetado frontal interpretativo, para lo cual tuvo que retirar el artículo 9 sobre promoción publicidad y patrocinio. Entre otros ajustes.

Mediado por todo el proceso de dilación, la negociación del 17 de mayo concluyó en que, en la plenaria final de votación, finalmente la industria logró desbaratar el proyecto original y dejarlo sin su centro vital, al retirar del proyecto aspectos importantes como los sellos de advertencias, tal como se detalla en el recuadro N°1.



EDUCAR
CONSUMIDORES
CONSTRUYENDO REDES VITALES

Expertos de la industria con claros conflictos de interés en los escenarios de debate público

Coca-Cola ha entregado ocho millones de euros a decenas de organizaciones científicas y médicas españolas entre 2010 y 2017, según los datos de la propia compañía. Las que más dinero recibieron fueron la Fundación Iberoamericana de Nutrición (835.000 euros), la Fundación Española Del Corazón (640.000 euros) y la Fundación Española de Nutrición (567.000 euros). También aparece en la lista la Fundación SHE (363.000 euros), presidida por el prestigioso cardiólogo Valentín Fuster. Una nueva investigación, publicada ahora en la revista de la Asociación Europea de Salud Pública, sostiene que estos estudios científicos financiados por Coca-Cola “sirven a sus intereses comerciales y, en muchos casos, no concuerdan con los esfuerzos para mejorar la salud de la población”. (PAIS, 2018)

En términos generales, a nivel Latinoamérica, los argumentos en común utilizados en contra de medidas de salud pública como los sellos de advertencias y la regulación de la publicidad dirigida a niños, niñas y adolescentes han sido muy similares en la región. Los argumentos van desde que con esta medida se “satanizan los productos industriales” hasta que las reglamentaciones propuestas van en contravía del comercio nacional e internacional y la “libre empresa” y que la mejor “herramienta es la educación nutricional”. Los argumentos se resumen en el recuadro 3.

Recuadro 3: Resumen de los principales argumentos en contra de Medidas de Salud Pública

Publicidad:

La publicidad, es un instrumento de política económica para estabilizar la demanda de un país. También es un medio que puede utilizar la política económica para colaborar en el desarrollo económico.

Toda acción publicitaria implica una distribución de recursos a través de una mejora en la capacidad de compra de la población, que se produce al estimular su propensión a consumir.

La publicidad tiene un papel importante dentro de las modernas democracias, poniendo a disposición de los individuos un número amplio de productos y servicios y ayudando a mantener su libertad de elección.

En riesgo la propiedad intelectual: la industria alimentaria afirmó que, en la implementación de leyes de restricción de publicidad, hay poca claridad y muchas contradicciones, sobre el uso que pueden hacer las empresas de sus símbolos, argumentan que la propiedad intelectual no sólo protege su marca, sino que también las figuras asociadas a ella (tigre de Kello-ggs y perro de Chocapic- Chile)

Fuente: Elaboración propia con base en notas de prensa

Etiquetado

El etiquetado sería la norma más drástica a nivel mundial y el nuevo etiquetado afectaría las importaciones y exportaciones de alimentos a otros países con reglas más flexibles

Más que restringir contenidos de nutrientes, lo importante es educar a la gente para que opte voluntariamente por una dieta equilibrada;

La autoridad no debe “demonizar” los alimentos con etiquetas de connotación negativa, pues los productos no son ni buenos ni malos en sí mismos, sino en relación con la dieta y actividad física de cada persona.

En Chile, industriales preocupados por estigmatización de productos por etiquetado. Como industria evaluaron realizar campañas que faciliten la elección libre e informada.

La industria alimentaria acuso de incertidumbre jurídica por ley de etiquetado. Amenazas de demandas ante la OMC



**EDUCAR
CONSUMIDORES**
CONSTRUYENDO REDES VITALES



DOCUMENTO

- II. La mejor manera de evitar el sobrepeso, la obesidad y la malnutrición, así como las enfermedades asociadas a estas condiciones, es mediante la educación, el autocuidado, los hábitos de alimentación balanceada y actividad física frecuente. En esa dirección la articulación de acciones público – privadas en los diferentes niveles de la administración pública, es la mejor manera de encontrar soluciones.
- III. El tema ya se encuentra ampliamente regulado en nuestro ordenamiento jurídico.

Cordialmente,

ALBERTO ECHAVARRÍA SALDARRIAGA
Vicepresidente de Asuntos Jurídicos

Bogotá, Septiembre 18 de 2017

La utilización de estos argumentos en Colombia ha sido de amplio conocimiento, además de los ya citados a lo largo de este documento, fue ampliamente impulsado por la industria el argumento según el cual, Colombia ya contaba con suficiente regulación y es a través de la educación nutricional que se logra reducir las tasas de obesidad en Colombia.

Durante los debates públicos convocados por el Congreso de la República, argumentos de la industria como los citados a lo largo de este documento, fueron respaldados por vocerías de representantes de organizaciones como **ALACCTA** y vocerías académicas con claros conflictos de interés.

Los conflictos de interés han sido definidos por diversas instancias como la OCDE, la **OMS**, el Instituto Nacional de Salud Pública de México en 2016. (Karina Sánchez Bazán, 2016). La **OMS**, en particular, en el documento publicado en 2017, define los conflictos de intereses “cuando en las interacciones participan agentes externos de dos tipos: agentes no estatales o particulares a título personal, que pueden proporcionar asesoramiento o conocimientos técnicos especializados o que de alguna otra mane-

ra están vinculados con la formulación de políticas o la ejecución de programas de nutrición. Pueden ser agentes no estatales las organizaciones no gubernamentales, las entidades del sector privado, las fundaciones filantrópicas y las instituciones académicas. Los particulares pueden representar los intereses de cualquiera de las entidades mencionadas o actuar a título personal” (Consejo Ejecutivo de la OMS, 2017)

Declaración de conflicto de intereses

- Me presento en calidad de Presidente de la Asociación Latinoamericana de Ciencia y Tecnología de Alimentos – ALACCTA y Miembro de la Academia Internacional de Ciencia y Tecnología de Alimentos, IAFoST
- Dirijo una firma de consultoría en gestión de la inocuidad de alimentos que presta servicios a gobiernos, entidades multilaterales, firmas de consultoría internacional y a empresas productoras de alimentos o de bienes y servicios para la industria de alimentos

Tal es el caso de **ALACCTA**, en el marco del Proyecto de Ley sobre etiquetado. En las audiencias públicas, convocadas por el Congreso de la República, la Asociación Latinoamericana y del Caribe, de Ciencia y tecnología de Alimentos-**ALACCTA**, en cabeza de su presidente, JAIRO ROMERO realizó una intervención en el Congreso de la República el 27 de octubre de 2017, en una Audiencia Pública. Allí se concentró en la invalidez del concepto “ultraprocesado” en la legislación colombiana y concluyó afirmando que:

- “No es necesario desprestigiar los alimentos procesados para promover el consumo informado.
- La denominación de “productos ultraprocesados” sataniza injustificadamente la ciencia y la tecnología de alimentos
- Al momento de reglamentar el etiquetado frontal, pensar cuidadosamente la diferencia entre informar, advertir y alentar temor
- Conviene escuchar atentamente la voz de la ciencia y tecnología de alimentos para trazar la estrategia de consumo informado” (Romero, 2017)





**EDUCAR
CONSUMIDORES**
CONSTRUYENDO REDES VITALES

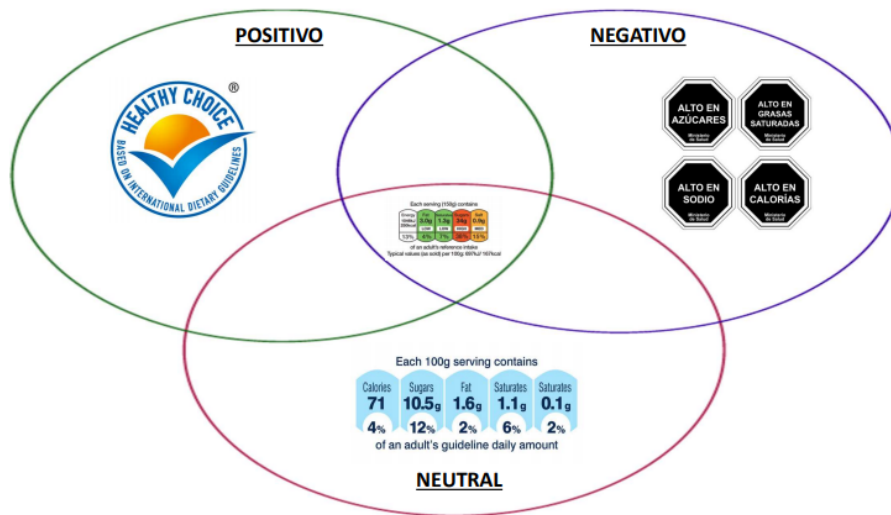
ALACCTA como su colombiano **ACTA**, son visiblemente financiadas por la industria. **ACTA**, por ejemplo, es financiado por Alpina, Koyomad, Grupo Éxito, entre otros. Son claros los conflictos de interés de estas vocerías y no deberían ser referente para propuestas de política pública.

De igual forma, Javier Morán, consultor de la industria, ha distribuido por la región argumentos en contra de Medidas de Salud Pública. Javier Morán se describe en su página Web como: “Tras trabajar 15 años en la industria alimentaria, en distintas posiciones, en Latinoamérica y Europa, desde 1998 es Socio-director de Food Consulting & Associates. Además, es Catedrático de Innovación Alimentaria, director del Instituto Universitario de Innovación Alimentaria y director de los Cursos de Verano en la UCAM-Universidad Católica San Antonio de Murcia. Es también Socio-director de la spin-off San Antonio Technologies. Desde 2005 es Profesor Titular del Instituto Nacional de Salud Pública de México y desde 2007 dirige su Curso de Verano sobre alimentación. Desde 2013 es Profesor Visitante de la Universidad Salud de Buenos Aires (Argentina) y desde 2018 es Profesor Visitante de la Universidad USIL de Lima (Perú)” (Food Consulting, s.f.).



Morán además de desvirtuar las bondades del etiquetado frontal de advertencias, ha difundido la necesidad de demostrar el impacto del consumo de ultraprocesados en la salud: “Aunque investigaciones recientes proporcionan un apoyo para la asociación de la ingesta de alimentos ultra-procesados con la obesidad, hay una clara necesidad de estudios adicionales, particularmente aquellos que utilicen diseños longitudinales y con suficiente control para confirmar potencialmente estos hallazgos en diferentes poblaciones y determinar si el consumo de alimentos ultraprocesados está asociado con la obesidad independientemente del contenido de nutrientes” (Morán, 2018) . De igual forma, Morán ha puesto en América Latina la idea que los sellos frontales de advertencia son negativos y satanizan los productos de la industria.

La importante de elegir bien



Javier Morán. Regulación sobre perfiles nutricionales en América Latina. 2018

Veto a mensajes de bien público y contra-mensajes de las empresas

“La industria de los alimentos ha usado ampliamente tanto los medios tradicionales como los no tradicionales (fundamentalmente las redes sociales) para el posicionamiento de posturas contrarias al etiquetado. Muchas de las participaciones son hechas directamente por representantes de la industria e incluso a través de piezas publicitarias cuya autoría es directamente admitida por la industria. En otros casos se han reportado actividades que sugieren vínculos con la industria, aunque no existen evidencias directas de los mismos, tales como artículos de opinión y participaciones en los medios de “generadores” de opinión. Además de los cuestionamientos generales acerca de la efectividad de la medida, se han promocionado mensajes cuestionadores del papel de Estado como regular de los productos que consume la ciudadanía, intromisión gubernamental en el ámbito familiar e incluso coartación de la libertad de expresión. La argumentación corresponde a los puntos anteriores, en algunos casos ridiculizando a las medidas propuestas y los exponentes de las mismas.” Instituto Suramericano de Gobierno en Salud. (2019).



**EDUCAR
CONSUMIDORES**
CONSTRUYENDO REDES VITALES

Con el precedente en 2016, con los mensajes de bien público de Educar Consumidores, “Cuida tu Vida, tómalala en serio”, que fueron censurados en los medios de comunicación masiva y derivaron en pronunciamientos de la Corte Constitucional; en 2018 nuevamente son silenciados mensajes de bien público, en esta oportunidad el mensaje de bien público de RedPaPaz, “No comas más mentiras”.



En efecto, recordando que en 2016, a tan sólo 15 días de haber lanzado su mensaje de bien público, POSTOBON S.A. presentó ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) una denuncia contra Educar Consumidores por publicidad engañosa, (Educar Consumidores; 2016), en septiembre la SIC a través de la Resolución 59176 le ordenó a Educar Consumidores la cesación inmediata de la difusión del comercial y le prohibió publicar cualquier información relacionada con el consumo de bebidas azucaradas, en cualquier medio de comunicación o red social, sin que antes dicha entidad estatal hiciera un control previo de la información y autorizara o no su publicación. Finalmente, en 2017 la Corte Constitucional defendió el derecho de los consumidores a la información sobre los efectos del azúcar en la salud y quita la censura que sobre el mensaje de bien público había impuesto la SIC. Es fue un fallo, que sentó un precedente sobre la prevalencia de los derechos de los consumidores a tener información sobre los contenidos de los productos comestibles y sobre sus impactos sobre la salud.

 Universidad de Columbia premia a la Corte Constitucional por fallo sobre comercial de bebidas azucaradas

Educación 17 Abr 2018 - 10:41 PM
Por: - Redacción Vivir

El fallo de 2017 en el que la Corte defendió el derecho de los consumidores a la información sobre los efectos del azúcar en la salud (y evita que se censure la pieza televisiva en donde se advertían estos efectos) ganó el premio Global Freedom of Expression.

No obstante, en 2018, la historia vuelve a repetirse. El mensaje de bien público de RedPaPaz, “No comas más mentiras” con el cual se buscaba informar sobre los efectos en la salud asociados al consumo de ‘comida chatarra’ no pudo ser emitido en ningún canal. En este caso, la respuesta de los medios de comunicación a la solicitud de la RedPaPaz para emitir el mensaje fue dilatar el trámite para la aprobación por casi 20 días, por lo cual la entidad procedió a instaurar una tutela al consorcio de canales privados por obstaculizar la emisión del mensaje de bien público, que finalmente fue fallada el 6 de abril de 2019, mediante la sentencia T-145, con lo cual la Corte amparó el derecho a la libertad de información de RedPaPaz.

En paralelo con los vetos y censuras a los mensajes de bien público de la sociedad civil, sobre los efectos en la salud del consumo de ultraprocesados y de la importancia de contar con etiquetados claros, visibles y veraces en frente de los empaques; se lanzaron campañas masivas de empresas como Coca-Cola y RedBull.

En marzo de 2018, mientras se discute en el Congreso de la República el Proyecto de Ley de Etiquetado, se lanza la campaña Coca-Cola al Desnudo-Sin etiquetas: Esta campaña posicionaba las líneas de producción que habían sido reformuladas por la empresa; lo que anteriormente se llamaba Zero ahora será sin azúcar, y coca-cola sabor ligero que antes era coca-cola light, todos estos cambios producto de la reformulación. Para los directivos de Coca-cola, esta campaña reposiciona sus productos: “entendiendo que hoy nuestros consumidores buscan equilibrar sus calorías consumiendo las diferentes versiones de nuestros productos”.



**EDUCAR
CONSUMIDORES**
CONSTRUYENDO REDES VITALES



De igual forma, “Sin etiquetas, sin amarguras”: la campaña explícita de Redd’s que defiende la diversidad: “Se trata de un llamado sin disimulo a nuestra sociedad para dejar a un lado los prejuicios y empezar a comprender las diferentes formas de pensar y actuar. Sin etiquetas, sin amarguras defiende la diversidad... que todos nos aceptemos tal y como somos: con cada una de nuestras particularidades, las cuales enriquecen las conversaciones y decisiones diarias de la sociedad”, expresó Juan Alonso Torres, gerente de Redd’s. Sin embargo, el azúcar es parte de esta propuesta de no estigmatización en medio del debate del proyecto de Ley de etiquetado.



Difusión de argumentos para desestimar las medidas

“El gobierno, las fundaciones y otras instituciones deben trabajar para la regulación y no para la colaboración. La realidad muestra que las empresas no están interesadas en contribuir a enfrentar la epidemia de obesidad y diabetes a la que han contribuido de manera significativa. Es contundente la evidencia existente que demuestra que la gran industria de alimentos y bebidas actúa, a través de su enorme poder económico y político, para negar su responsabilidad en el deterioro de la salud de la población y para bloquear las políticas y regulaciones recomendadas para combatir la epidemia de obesidad y de diabetes.”
(Poder del Consumidor, 2018)

A lo largo de este documento se han detallado varios de los argumentos que la industria ha utilizado para desestimar las medidas de salud pública. El argumento central de la industria ha sido promover la educación nutricional y la actividad física como medidas más efectivas para disminuir las tasas de obesidad.

Sin embargo, para ganar aliados en el debate, la industria difundió dentro del Congreso, argumentos relacionados con la afectación a productos como la Leche, la Panela, los aceites de cocina, entre otros. Por su puesto ninguno de estos productos estaban dentro de los productos objeto de etiquetado de advertencias. En el cuadro siguiente se resumen, las mentiras que difundió la industria y las verdades que si debían tenerse en cuenta.

Mentiras de la Industria	Verdades
El ministerio de Salud no ha avalado el proyecto	Minsalud conceptuó favorablemente y las recomendaciones se han incorporado de manera integral, lo que incluye las definiciones oficiales, incluidos aquellos relativos a publicidad, promoción y patrocinio, que concuerdan con los señalados por la OMS/OPS
La leche va a ser rotulada	La leche NO VA A SER ROTULADA
El aceite va a ser rotulado como producto alto en grasas	NO VA A SER ROTULADO. La naturaleza del aceite es ser materia grasa por lo que no se rotularía, además porque se trata de un ingrediente culinario, que, en la definición adoptada y recomendada por el Ministerio, no es ultraprocesado.



**EDUCAR
CONSUMIDORES**
CONSTRUYENDO REDES VITALES

Mentiras de la Industria	Verdades
La panela va a ser rotulada	La panela NO VA A SER ROTULADA, es una materia azucarada que contiene minerales necesarios para la salud, POR LO TANTO, NO SON CALORÍAS VACÍAS. Por lo demás, se trata además de un producto mínimamente procesado.
El azúcar añadido es solo azúcar y no hay evidencia científica	Editores: Organización Mundial de la Salud, OMS, miembro de las Naciones Unidas Número de páginas: 8 Fecha de publicación: 2015 OMS: WHO/NMH/NHD/15.2 La Organización Panamericana de la Salud, OPS, es la representación de la OMS en las Américas
No hay compromisos internacionales en la materia	“Objetivo 3.3: Elaborar y establecer normas para el etiquetado del frente del envase que promuevan las elecciones saludables al permitir identificar los alimentos de alto contenido calórico y bajo valor nutricional de manera rápida y sencilla.
Rotulado es lo mismo que tabla nutricional o CDO/GDA son las siglas correspondientes a Cantidades Diarias Orientativas	El octágono es un rótulo pedagógico que cumple con el compromiso del Objetivo 3.3: “Elaborar y establecer normas para el etiquetado del frente del envase que promuevan las elecciones saludables al permitir identificar los alimentos de alto contenido calórico y bajo valor nutricional de manera rápida y sencilla, y no se opone a que se mantenga el GDA ni las tablas nutricionales”
El rotulado de alimentos ya está reglamentado en Colombia.	Aunque el rotulado y etiquetado está reglamentado con las resoluciones 5109/05 y 333/2011, éstas son insuficientes para proteger al consumidor de mensajes engañosos como buena fuente de o fortificado cuando en verdad no lo son. También, permite que se pongan tablas nutricionales (el cuadro blanco de la parte posterior de los empaques) incomprensibles que no están diseñadas para proveer información clara, veraz y rápida a los consumidores que les permitan tomar decisiones saludables. Los valores de referencia que usan no son acordes con las recomendaciones de energía y nutrientes de la población colombiana y sus valores no son aplicables a población infantil.

Mentiras de la Industria	Verdades
El concepto de ultraprocesados no existe	El concepto fue aceptado por la OMS en 2015 como el grupo de productos comestibles de origen industrial que está íntimamente relacionado con la expansión de la pandemia de la obesidad y las enfermedades no transmisibles.

Fuente: Cerón Esperanza-Orjuela Rubén. Documento Interno Educa Consumidores

Responsabilidad Social Empresarial y Limpieza de Marca

“Según las directrices al artículo 5.3, para proteger las políticas de salud pública de los intereses de la industria tabacalera, los gobiernos deben:

1. Concientizar sobre la naturaleza adictiva y perjudicial de los productos de tabaco y sobre la interferencia de la industria tabacalera en las políticas de control del tabaco de las Partes.

2. Establecer medidas para limitar las interacciones con la industria tabacalera y asegurar la transparencia de las que se produzcan.

3. Rechazar las alianzas y los acuerdos con la industria tabacalera que no sean vinculantes o de obligado cumplimiento.

4. Evitar conflictos de intereses para los funcionarios y empleados públicos.

5. Exigir que la información proporcionada por la industria tabacalera sea transparente y precisa.

6. Desnaturalizar y en la medida de lo posible reglamentar las actividades que la Industria tabacalera describe como «socialmente responsables», incluidas las actividades descritas como de «responsabilidad social institucional», pero no limitadas a éstas.

7. No conceder trato preferente a la industria tabacalera”. (ALIAR)

Al igual que las prácticas adelantadas por la industria del tabaco y las realizadas para impedir el impuesto a las bebidas azucaradas, la industria durante la discusión del proyecto de Ley de etiquetado en Congreso realizó acciones para



**EDUCAR
CONSUMIDORES**
CONSTRUYENDO REDES VITALES

convencer a la opinión pública que como marca o empresa son parte de la solución y tienen la capacidad no sólo de autoregularse sino de aportar a la solución.

Acuerdo de autoregulación para la publicidad en Colombia

En efecto, en mayo de 2018, durante la discusión del Proyecto de Ley 019 sobre etiquetado y en simultánea con la reunión de la comisión accidental del Proyecto de Ley 022 sobre regulación de la publicidad de comestibles ultraprocesados dirigida a niños, niñas y adolescentes, la industria firmó el acuerdo de autoregulación para la publicidad en Colombia. Recordar que, en 2016, durante la discusión del impuesto a las bebidas azucaradas, la industria también firmó el acuerdo de autoregulación para la venta de estos productos en colegios a menores de edad, acuerdo que según comprobó DeJusticia, fue incumplido: “La investigación mostró que la autorregulación de las empresas no es siempre suficiente para proteger a los niños y niñas de la presión del mercado para que consuman ciertos productos. Por eso es tan importante que exista una regulación legal al respecto, aunque las empresas se oponen y aseguren que eso no hace falta.

Crean un sistema de autorregulación para la publicidad en Colombia

Para los firmantes, los sistemas de autorregulación, propuestos y desarrollados desde la propia industria, “velan por una comunicación comercial leal, decente y veraz”.



Hace unos meses estalló una polémica en medios por una campaña de Postobón en la Guajira, de vocación social, según la empresa, que consistía en repartir dos bebidas de nombre Kufu a niños y niñas indígenas del departamento. Las bebidas repartidas no representaban aportes nutricionales significativos para los niños y en cambio sí estaban asociadas a una marca, un logo y un osito amigable que parecían buscar “vender” (DeJusticia, 2018)

Pese a estos incumplimientos, en 2018, la **ANDI** relanza los acuerdos y promociona en su página Web “Bebidas de Tu lado”, en simultánea con las discusiones en Congreso.

BEBIDAS DE TULADO



¿Cuál de los siguientes NO es un compromiso de autorregulación de las bebidas?

A. Presentar información clara. B. Promover una vida activa y saludable. **C. Hacer que todas las tapas de los envases de las bebidas sean azules.**

BEBIDAS DE TULADO

¿Cómo aplicar a tu vida la información que te da el etiquetado frontal de tus bebidas?

Calorías	Grasa Total	Grasa Saturada	Azúcares	Sodio
50	0 g	0 g	12 g	75 mg
2.5%	0%	0%	*	3%

- Lleva la cuenta del número de calorías y nutrientes que consumes.
- Aprende, gracias al aporte porcentual, cuáles son las necesidades diarias de tu dieta.

De igual forma, Nutresa, paga página completa en un periódico de circulación masiva, anunciando la reformulación de su producto Pietran, sin conservantes ni aditivos.



Conclusiones

“Los intereses de la industria y de las políticas de salud pública son irreconciliables, por lo que la industria no debe participar en las discusiones sobre la salud” (OPS)

En 2018 el Ministerio de Salud, reveló los resultados de la Encuesta Nacional de Salud Escolar -ENSE: según la cual, nueve de cada diez escolares no consumen frutas y verduras en las cantidades recomendadas por la Organización Mundial de la Salud (**OMS**), los bajos consumos de estos alimentos tienen implicaciones negativas sobre la salud humana; al respecto, el Ministerio de Salud ha advertido: “Se calcula que la ingesta de escasa cantidad de frutas y verduras causa un 19% de los casos de cáncer gastrointestinal y un 31% de los casos de cardiopatía isquémica, produciendo 2,7 millones de muertes anuales en todo el mundo (el 5% del total)” (Ministerio de Salud y Protección Social 2014).



**EDUCAR
CONSUMIDORES**
CONSTRUYENDO REDES VITALES

Aunado al bajo consumo de frutas y verduras, la ENSE también reveló que el 75 % de los niños consumen gaseosas como una bebida frecuente y 8 de cada 10 consumen diariamente fritos, paquetes y comidas rápidas, tasas que reflejan patrones de consumo no saludables que desde 2014 ha advertido el Ministerio Público : “En el mundo, las dietas tradicionales, basadas en su mayor parte en alimentos de origen vegetal (cereales integrales, fruta, verduras de hoja, raíces y tubérculos, legumbres, frutos oleaginosos), se han visto remplazadas, en un periodo muy corto de tiempo, por alimentos de alta densidad energética que incluye alimentos de elevado contenido en grasa total y grasas saturadas, azúcares refinados, refrescos y cereales refinados” (Ministerio de Salud y Protección Social 2014).

Ambos, bajo consumo de frutas y verduras y alto consumo de ultraprocesados causan obesidad y Enfermedades Crónicas no Transmisibles. En Colombia, esta realidad se expresa en el incremento de las tasas de obesidad y sobrepeso que, en menores de 5 años, han pasado de 4,9 % en el 2005 al 6,3 % en el 2015; de igual forma uno de cada cinco adolescentes sufre de sobrepeso y obesidad (Ministerio de Salud y Protección Social 2017).

Es urgente tomar medidas para reducir la pandemia de la obesidad que afecta al mundo y afecta a Colombia. Es por esto, que la Organización Mundial de la Salud, insta a los gobiernos a implementar por lo menos estas cuatro medidas:

1. Impuesto a las Bebidas Azucaradas
2. Adoptar el etiquetado frontal de advertencias
3. Regular los entornos escolares
4. Regular la publicidad de ultraprocesados dirigida a niños, niñas y adolescentes

En Colombia, diversas organizaciones de la sociedad civil, han venido promoviendo estas medidas, tres de ellas: impuesto a las bebidas azucaradas, sellos frontales de advertencias y regulación de la publicidad dirigida a niños, niñas y adolescentes, no han logrado ser implementadas por cuenta de la industria de alimentos y bebidas,

Es una urgencia de salud pública, pero también un imperativo ético, que:

- El congreso de la República vote favorablemente estas propuestas de proyecto de Ley,
 - El gobierno nacional implemente las medidas
 - La industria de alimentos y bebidas tenga el lugar que le corresponde y en Salud Pública NO es.

Es la hora de no mentir más al país, sobre los impactos económicos de estas medidas, es hora de no promover más mensajes de pánico económico.

La industria tiene su lugar en todo esto: salir del escenario de salud pública, una vez implementadas las medidas reformular sus líneas de producción; ya lo ha hecho en otros países. FEMSA ha reformulado 35 líneas de producción. En Chile según el Ministerio de Salud, luego de implementados los sellos de advertencias, la industria logró reformularse:

“Con el fin de obtener un reporte respecto de las modificaciones de productos alimenticios realizadas por la industria, el Ministerio de Salud solicitó a SOFOFA en diciembre del 2016 la elaboración de un reporte de las reformulaciones de alimentos desarrolladas, dentro del cual se destaca que, del total de productos reportados, un 65% de los lácteos y 48% de las cecinas logra hacer modificaciones de su contenido. El porcentaje reportado de modificaciones en alimentos es de aproximadamente un 18%. En junio del 2017 se solicitó un nuevo reporte de modificaciones de productos alimenticios, ante lo cual se respondió que no han recabado nueva información sobre dicha materia” (Misalud Chile 2017)

Ninguna de estas medidas ha significado caída en las economías de ninguno de los países donde se ha implementado. En Chile, por ejemplo, luego de dos años de implementación del etiquetado frontal de advertencias, se economía ha no sólo ha crecido, sino que lo ha hecho al doble:

“En 2018 la economía chilena, más que duplicó su tasa de crecimiento con respecto al año anterior (1,5% 2017 y 3,9% en 2018). El crecimiento económico se vio impulsado por el repunte de la demanda interna y más específicamente de la inversión, destacando el fuerte crecimiento del componente de maquinaria y equipo. Por su parte, en los dos últimos trimestres del año las exportaciones moderaron su dinamismo y su contribución al crecimiento económico, en línea con la caída del precio internacional del cobre y los términos de intercambio menos favorables”. (CEPAL, 2018)

Finalmente, la industria no es un interlocutor válido en apuestas de salud pública. Su interés prioritario es el incremento en ventas de sus productos, de allí que sus mayores preocupaciones están legitimamente centradas en fidelizar consumidores a su marca; sin embargo, para fines de salud pública este interés prioritario, entra en conflicto con la salud pública. Hoy día la **ANDI**, esta proponiendo al país la implementación del etiquetado GDA, el cual ha sido demostrado es inútil para fines de salud pública. Para lograr parar la pandemia de la obesidad, no es cualquier etiquetado el que se requiere, es prioritario adoptar los sellos frontales de advertencias.



**EDUCAR
CONSUMIDORES**

CONSTRUYENDO REDES VITALES

Asociación Colombiana de Educación al Consumidor
Educar Consumidores
Cámara de Comercio de Bogotá
Inscripción S004076520-20-1-11
Nit. 900491917 -9
Carrera 66ª N.º 44-07, Bogotá - Colombia
Teléfono: 57+17048973
contacto@educarconsumidores.org
educarconsumidores@gmail.com
www.educarconsumidores.org